



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Julio de 1993.-

Visto lo solicitado, atento a las razones invocadas y lo dispuesto en el Acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Subdirección General de Arquitectura que a continuación se detalla, a razón de 3 horas diarias en días hábiles a partir del día de la fecha y por el término de 120 días hábiles, con excepción de la feria judicial.

2 Oficiales

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO G. BARBA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

MARIANO CAYAGNA MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

PROFESOR LEONARDO (S)
SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma manuscrita]

EDUARDO NICOLINI O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION